

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001 señala la investigación y transferencia de conocimiento como una de las funciones esenciales de la Universidad, que deriva de su papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, clave de todo proceso científico.

Esta misma ley en su artículo 41 (*Fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad*) señala que el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico corresponderá en el ámbito universitario a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio del desarrollo de programas propios de las Universidades y con la finalidad, entre otros objetivos, de asegurar el fomento de la calidad y competitividad internacional de la investigación desarrollada, el desarrollo de la investigación inter y multidisciplinar, la incorporación de científicos y grupos de científicos de especial relevancia dentro de las iniciativas de investigación, la movilidad de investigadores y grupos de investigación para la formación de equipos y centros de excelencia, así como la vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo, como vía para articular la transferencia de los conocimientos generados y la presencia de la universidad en el proceso de innovación del sistema productivo y de las empresas, prestando especial atención a la vinculación con el sistema productivo de su entorno.

Por ello, para un adecuado cumplimiento de sus funciones, la Universidad Rey Juan Carlos en sus estatutos (artículo 175) asume como objetivos esenciales el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, la transferencia de ese conocimiento a la sociedad, atendiendo tanto a la investigación básica como a la aplicada, y la formación de investigadores.

En este sentido el artículo 176 de los estatutos establece que la Universidad fomentará la investigación consignando a tal efecto para cada ejercicio económico las cantidades que se consideren convenientes en las diferentes partidas presupuestarias que se desarrollarán en un Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación.

El **Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC** pretende, mediante la creación de un entorno institucional favorable a la investigación y a la innovación, fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, para desarrollar la cualificación y la potenciación de las capacidades de los investigadores de la URJC, aumentando así su competitividad.

El Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC que se describe a continuación modifica y reorganiza los ejes de actuación sobre el ya aprobado en Consejo



de Gobierno el 26 de marzo de 2004, y ha sido aprobado por la Comisión de Investigación de la URJC en sesión ordinaria el 5 de noviembre de 2018.

Los **objetivos generales** dentro del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos son los siguientes:

- Potenciar la actividad investigadora del personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Incrementar la calidad de la actividad investigadora desarrollada por el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos en el ámbito regional, nacional e internacional.
- Aumentar la competitividad de los investigadores y/o grupos de investigación de la URJC para la consecución de un mayor número de proyectos de financiación externa.
- Apoyar las estrategias de la universidad en materia de I+D+i primando la conexión entre la excelencia científica y el sector empresarial y favorecer la interrelación entre la universidad y el tejido productivo.
- Aumentar el carácter emprendedor de los investigadores de la universidad con el objeto de desarrollar y consolidar empresas de base tecnológica y del conocimiento.

Para ello, el Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos se diseña en dos grandes ejes:

I. Estrategia de fortalecimiento de la investigación en la URJC.

Esta estrategia permitirá mejorar el tejido investigador de la URJC, aumentando tanto su masa crítica como su competitividad en el ámbito autonómico, nacional e internacional, favoreciendo el intercambio de investigadores, mejorando infraestructuras, ayudando a visibilizar su producción investigadora y favoreciendo su interrelación con el tejido industrial.

II. Estrategia de potenciación de la internacionalización de la investigación en la URJC: Programa REACH.

Esta estrategia tiene como objeto impulsar y mejorar el posicionamiento internacional de la Universidad en los programas de financiación de I+D internacionales y en especial, en el programa marco de I+D de la Unión Europea.



Los principales Subprogramas de actuación dentro de estas dos grandes estrategias del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y sus objetivos son los siguientes:

I. Estrategia de fortalecimiento de la investigación en la URJC.

➤ Subprograma de Potenciación de Recursos Humanos (Subprograma PRH)

- **Acciones para Atracción y Retención de Talento Investigador.**
Objetivo: Incorporar y/o retener en la URJC investigadores/as con probada capacidad científica para fortalecer y/o fomentar líneas de investigación y la participación en proyectos de investigación competitivos.
- **Acciones para Estancias de investigadores externos en la URJC.**
Objetivo: Fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos científicos de los investigadores de la URJC, mediante estancias en la URJC de profesores e investigadores de trayectoria científica y profesional extensa, provenientes de otras universidades o centros de investigación.
- **Acciones para Formación de Personal Investigador.**
Objetivo: Promover la formación de doctores, con carácter complementario a los programas de formación de personal docente e investigador de los planes nacionales y madrileño de investigación.

➤ Subprograma de Proyectos de Investigación (Subprograma PI)

- **Acciones para Proyectos Precompetitivos.**
Objetivo: Promover proyectos de investigación relevantes en investigadores jóvenes vinculados a la URJC para que puedan iniciar su línea investigadora y poder mejorar sus condiciones de participación en convocatorias autonómicas y/o nacionales.
- **Acciones para Ayudas Puente de Investigación.**
Objetivo: Favorecer la continuidad de grupos de investigación que posean una trayectoria de investigación con captación de recursos externos en los últimos años y que, por distintos motivos, no dispongan de financiación externa para el año en curso. Así mismo, apoyar a investigadores que han presentado por primera vez solicitudes en convocatorias nacionales y que habiendo obtenido una calificación B no hayan llegado a obtener financiación con el fin de que inicien su línea de investigación y alcancen la competitividad necesaria en la siguiente convocatoria.



➤ **Subprograma de Movilidad de Investigadores (Subprograma MI)**

• **Acciones para Asistencia a Congresos/Seminarios Científicos.**

Objetivo: Fomentar la movilidad de profesores e investigadores a Congresos y/o Seminarios oficiales de temática científica que pueda redundar en la captación y transmisión de conocimiento.

• **Acciones para Estancias breves de Investigación**

Objetivo: Fomentar la movilidad de profesores e investigadores (doctores/no doctores matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado) mediante la realización de estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio.

➤ **Subprograma de Reconocimiento de la Actividad Investigadora (Subprograma RAI)**

• **Incentivos a la Investigación**

Objetivo: Incentivar la investigación del personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos mediante la valoración de su producción científica individual y la asignación de una cuantía económica individual en función de su mérito.

• **Premios jóvenes investigadores**

Objetivo: Apoyar la labor de los investigadores noveles destacados de la URJC.

• **Grupos de investigación reconocidos**

Objetivo: Reconocer la calidad investigadora y apoyar las actividades científicas que desarrollan los grupos de investigación reconocidos en la URJC.

➤ **Subprograma de Acciones Complementarias de Investigación e Innovación (Subprograma ACI)**

• **Acciones para Traducción de publicaciones científicas**

Objetivo: Fomentar la producción científica internacional de artículos en la que el autor tiene filiación “Universidad Rey Juan Carlos” o “Rey Juan Carlos University” en publicaciones indexadas en WOS-JCR/Scholarly Publishers Indicators.

• **Acciones para Publicación en acceso abierto**

Objetivo: Favorecer la publicación de artículos y/o capítulos de libro científicos en revistas de acceso abierto. El autor debe tener filiación “Universidad Rey Juan



Carlos” o “Rey Juan Carlos University”. Publicación WOS-JCR/Scholarly Publishers Indicators

- **Acciones para infraestructuras de investigación**

Objetivo: Financiar necesidades como reparación, mantenimiento o sustitución de pequeño equipamiento científico, que no cuenten con financiación suficiente procedente de otras fuentes.

- **Acciones para la protección de la propiedad industrial e intelectual**

Objetivo: Gestión de la cartera de propiedad industrial e intelectual relacionada con los proyectos de investigación de la Universidad mediante actividades de asesoramiento y gestión.

- **Acciones para la creación de EBTCs**

Objetivo: Asesoramiento de los investigadores de la Universidad para la transferencia de los resultados de investigación al sector productivo mediante la creación de Empresas de Base Tecnológica y del Conocimiento (EBTCs).

- **Acciones para el fomento del emprendimiento**

Objetivo: Puesta en marcha de cursos de capacitación para potenciar el carácter emprendedor de los investigadores de la Universidad.

II. Estrategia de potenciación de la internacionalización de la investigación en la URJC: Programa REACH

El programa REACH “*Reinforce International Research*” está estructurado en cuatro subprogramas con el objeto de impulsar la calidad de la actividad investigadora mejorando su impacto internacional.

- **Subprograma de Gestión**

Objetivo: Mejorar la gestión de proyectos europeos e internacionales facilitando a los investigadores el correcto desarrollo de los proyectos en marcha, desde el inicio hasta la justificación final a través de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE).

- **Subprograma de Promoción**

Objetivo: Promoción de convocatorias con el objetivo de que nuevos investigadores o grupos de investigación de éxito y alto potencial presenten proyectos internacionales.

➤ **Subprograma de Capacitación**

Objetivo: Capacitación a través de programas y acciones de formación para mejorar las habilidades de preparación de propuestas, gestión de proyectos, promoción y comunicación de los proyectos internacionales.

➤ **Subprograma de Transferencia**

Objetivo: Aumentar la visibilidad de la investigación desarrollada en la Universidad a nivel internacional mediante diferentes herramientas de comunicación.